



Expt. Nº: (B.3.7)_2025_1

Asunto: ADUDICACIÓN PARCIAL VEHÍCULOS 1-5

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía Núm. 1502, de 30 de julio de 2025, ha sido aprobada la adjudicación definitiva (parcial: vehículos 6-8) correspondientes al sorteo Convenio de colaboración entre LA EMPRESA COCA MOTOR SUPERIOR, S.L. y EL AYUNTAMIENTO DE L'ALCÚDIA para el REPARTO ALEATORIO DE OCHO VEHICULOS DEPOSITADOS GRATUITAMENTE EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, el texto de la cual es el siguiente:

“ Visto el Convenio de colaboración entre LA EMPRESA COCA MOTOR SUPERIOR, S.L. y EL AYUNTAMIENTO DE L'ALCÚDIA para el REPARTO ALEATORIO DE OCHO VEHICULOS DEPOSITADOS GRATUITAMENTE EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES y aprobación bases del sorteo, por Decreto de fecha 23/04/2025

El Convenio fue firmado de forma definitiva por las partes el 05/05/2025, para regular la celebración de una sorteo de ocho vehículos propiedad de la empresa COCA MOTOR SUPERIOR S.L entre las personas físicas residentes en el municipio de l'Alcúdia que hayan sufrido daños en sus vehículos ocasionados por las inundaciones acaecidas el día 29 de octubre, como consecuencia del temporal de lluvia y viento producido por la DANA iniciada en la Comunitat Valenciana el día 28 de octubre de 2024, hayan presentado solicitud para las ayudas convocadas por el Ayuntamiento de l'Alcúdia en el **BOP de Valencia nº 33 de fecha 18/02/2025** en la modalidad de **baja definitiva de un vehículo tipo turismo o adaptado y no posean, en el momento de atribución del premio, ningún vehículo tipo turismo o adaptado a su nombre ni a la de cualquier miembro de su unidad familiar o de convivencia.**

Según la base 1ª los vehículos son los siguientes:

VEHICLE	MARCA I MODEL	NÚMERO DE BASTIDOR
1	VOLKSWAGEN PASSAT	WVWZZZ3BZ2E403653
2	PEUGEOT 406 SR 18	VF38BLFYE81047056
3	PEUGETO 607 2,2 HDI EBANO	VF39D4HXB92059205
4	FORD MONDEO	WF04XXGGB41C09655
5	OPEL ASTRA	W0L0GF6925144068
6	RENAULT R. CLIO	VF1BB0L0F22095877
7	RENAULT LAGUNA	VF1BG0A0524603268
8	OPEL MERIVA	W0LOXCE7554113105

De conformidad con el Acta del sorteo previsto en la base 7ª, y celebrado el día 06/06/2025, se publica en el tablón de anuncios de la web municipal en fecha 17-06-2025, el listado provisional para la adjudicación de los vehículos por el orden que allí se establece, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las bases y que son:





1.- Personas físicas residentes en l'Alcúdia a 29/10/2024 y que hayan perdido su vehículo consecuencia de las inundaciones sufridas el 29 de octubre de 2024 (DANA).

2. Que no posean, en el momento de atribución del premio, ningún vehículo tipo turismo o adaptado a su nombre ni a la de cualquier miembro de su unidad familiar o de convivencia.

Realizadas las gestiones oportunas, según consta en el expediente, para la averiguación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Convenio y en las Bases del sorteo, la totalidad de las personas adjudicatarias han acreditado ante el ayuntamiento cumplir con los requisitos, por lo que se dicta resolución definitiva de adjudicación.

Resultando las siguientes personas para la adjudicación de uno de los vehículos siguiendo el orden arriba indicado, y que son:

VEHICLE	MARCA I MODEL	NÚMERO DE BASTIDOR	ADJUDICATARI (NOM I COGNOMS I DNI)
6	RENAULT R. CLIO	VF1BB0L0F22095877	J. G.B ***6554****
7	RENAULT LAGUNA	VF1BG0A0524603268	J.J.M.C ***4958****
8	OPEL MERIVA	W0L0XCE7554113105	A.P.M ***4115****

De conformidad con la base novena de las bases del sorteo, el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre -LGS-, y el artículo 21.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y visto el informe propuesta de adjudicación de fecha 21/07/2025 realizado por el órgano instructor,

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar la adjudicación definitiva a las siguientes personas los vehículos que a continuación se indican:

VEHICLE	MARCA I MODEL	NÚMERO DE BASTIDOR	ADJUDICATARI (NOM I COGNOMS I DNI)
6	RENAULT R. CLIO	VF1BB0L0F22095877	J. G.B ***6554****
7	RENAULT LAGUNA	VF1BG0A0524603268	J.J.M.C ***4958****
8	OPEL MERIVA	W0L0XCE7554113105	A.P.M ***4115****

SEGUNDO. – El vehículo será entregado a la persona adjudicataria del premio, una vez le sea remitida la documentación de la transmisión del vehículo a su nombre por la empresa **COCA MOTOR SUPERIOR S.L**

TERCERO.- El premiado deberá contratar el seguro obligatorio del vehículo, así como cumplir con las obligaciones correspondientes para poder circular con el mismo.

CUARTO. - Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica <https://lalcudia.com>, para el conocimiento de los interesados.”

Documento firmado electrónicamente

